



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Grupos
Municipales



PROPOSICION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA Y SU PROMOCIÓN

La escuela pública escolariza en España al 68% del alumnado de las Enseñanzas de Régimen General previas a la universidad, con importantes diferencias en porcentajes según Comunidades Autónomas. Algunas políticas han ido socavando el sistema educativo público con medidas de recorte en la financiación para gastos de mantenimiento de los centros, ampliación de las ratios, reducción del número de docentes, limitación en la oferta educativa, en la prestación de servicios complementarios, en las actividades extraescolares o mediante la no sustitución de profesorado. Estos son algunos de los motivos por los que la escuela pública necesita políticas de refuerzo que nos ayuden a avanzar en calidad, en equidad y en integración para detener de manera firme el avance segregador que está experimentando la escuela pública madrileña.

Cabe recordar el contexto internacional en relación al papel, extensión y protección de la escuela pública. Según el Informe (febrero de 2021) de la *Fundación 1 de mayo* elaborado por el *Colectivo Lorenzo Luzuriaga*, la escuela pública es la referencia incuestionable en los países occidentales. Con la excepción de dos países, Bélgica y Holanda, otros como Estados Unidos, Alemania, Francia e Italia, importantes por su peso demográfico y por su pujanza en la cultura occidental, así como algunos como Finlandia, Suecia o Dinamarca, que además de lo anterior sobresalen por sus logros en el ámbito educativo, gozan todos ellos de sistemas educativos vertebrados por la escuela pública.

La relevancia de la escuela pública en los países más desarrollados social y económicamente va ligada a una larga trayectoria democrática: derecha e izquierda, demócratas y republicanos, laboristas y conservadores, socialdemócratas y democristianos, coinciden a la hora de defender que sus sistemas educativos, por otra parte enormemente diversos entre sí, se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos.

La escuela pública no es de derechas ni de izquierdas. Es la escuela de y para todos los ciudadanos; cumple una función esencial, una necesidad, la de formar ciudadanos, pero también la de integrar clases sociales, comunidades culturales, alumnos y alumnas de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas. Es la que permite el ejercicio del derecho a la educación garantizando la igualdad de oportunidades, uniendo el desarrollo personal que se produce gracias a la educación, con la integración en la sociedad a la que pertenecemos.

Esto implica que cualquier familia de cualquier clase social, preferencia religiosa o cultural o pertenencia étnica y lugar de residencia, dispondrá para sus hijos de una escuela pública de igual calidad que las restantes.

Esta es la grandeza de la escuela pública en los países occidentales y en España, por eso debe ser protegida, apoyada y cuidada como lo es en el resto de países europeos de referencia y de la OCDE.

Cualquier país que aspire a tener cohesión social debe tener un modelo de escuela que integre la diversidad social existente y que elimine cualquier tipo de gueto, porque la escuela no puede ser excluyente en una sociedad que tenga como meta un Estado social y democrático de derecho.

Debemos recordar que la escuela pública escolariza mayoritariamente al grupo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEE), así como a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como la población inmigrante o estudiantes con discapacidad, no segrega y es gratuita, tal y como recoge la Constitución Española. Hechos y realidades que refuerzan su valor y la diferencian de otros modelos educativos.

Estas diferencias educativas hacen que las políticas que ignoran a la educación pública en algunas Comunidades Autónomas y favorecen determinados criterios de admisión, fomenten una escolarización homogénea frente a los principios de diversidad y heterogeneidad que deben caracterizar la escuela pública, como sucede en los países del entorno europeo.

La consideración de la educación como un servicio público esencial exige que se cumplan unos niveles mínimos en la prestación cuya garantía es competencia de los poderes públicos, obligados a preservar el carácter vertebrador de la escuela pública tal y como recoge la LOMLOE y como se infiere en los artículos 17, 23, 27 y 28 de la LOE.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales socialista y PODEMOS, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar el carácter vertebrador de la escuela pública como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberá:

- a. Incrementar la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.
- b. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.
- c. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.

- d. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
- e. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.
- f. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.
- g. Mantener el número de unidades establecidas en los centros públicos, aprovechando eventuales descensos en la demografía para reducir las ratios por grupo.
- h. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la presidencia de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a todos los centros de infantil, primaria y secundaria de Getafe.

Portavoz GM Socialista

Portavoz GM PODEMOS